

Crónica  
*de* **Córdoba**  
*y sus Pueblos*

**X**

*Córdoba, 2004*

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales





de Crónica  
*Córdoba*  
y sus Pueblos

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio  
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

*Córdoba, 2004*



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

**Crónica de Córdoba y sus Pueblos, X**

**Consejo de Redacción**

**Coordinadores**

José Antonio Morena López

Miguel Ventura Gracia

**Vocales**

Enrique Garramiola Prieto

José Lucena LLamas

Juan Gregorio Nevado Calero

Pablo Moyano LLamas

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *"Antigua noria de la Electro-harinera sobre el río Genil. Década de 1930"*

Imprime

Ediciones Gráficas Vistalegre

C/. Ingeniero Ribera, s/n. (Pol. Ind. Amargacena)

14013 Córdoba

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: Co-335-05

# **Hermanamiento de ciudades. Procedimiento y participación del cronista**

**Juan Gregorio Nevado Calero**

*Cronista Oficial de Villaviciosa*

## **Introducción**

Uno de los valores más importantes de la convivencia en democracia es la de establecer vínculos entre ciudadanos y por ello la Carta Europea de la Autonomía Local pretende fomentar la cooperación entre ciudades de distintos estados.

Tras la Segunda Guerra Mundial muchas localidades se plantearon el hermanamiento como una fórmula de acercamiento entre personas y al mismo tiempo de reconstrucción de la paz. Hoy ya se ha superado esta fase y las relaciones entre ciudades pretenden estrechar los lazos de compromiso de intercambio social, económico, cultural, etc., entre ciudadanos europeos que participan de un destino común. Por ello la Comisión Europea fomenta que los hermanamientos se produzcan entre localidades que están integradas en la Unión Europea y las que pertenecen a países aspirantes a integrarse en la Unión. A la vez que considera prioritarios los proyectos de pequeños núcleos de población y sobre todo en los que los participantes en los actos son de forma mayoritaria los jóvenes o las mujeres. En definitiva lo que se pretende es crear un vínculo personal de integración con una visión de futuro.

Esta misma idea es la que se esgrime para el hermanamiento entre localidades de un mismo estado: estrechar los lazos de amistad y cooperación de dos entidades locales. El hermanamiento entre localidades es un derecho que emana de la consagrada autonomía local que le permite gestionar, en su marco jurisdiccional, los asuntos públicos que le son propios, siempre actuando bajo su exclusiva responsabilidad y desde luego en beneficio de su vecinos.

Para que se produzca un verdadero hermanamiento hay que crear y mantener unos vínculos entre dos o más grupos sociales distantes, a la vez que se consideran afines. Hay que superar los actos protocolarios y las declaraciones de intenciones de los eventos de firmas de protocolos de adhesión entre las autoridades municipales del momento: se tiene que vincular a la población de ambas localidades. Por ello no se puede considerar una municipalidad como predominante, aunque sea inconscientemente, debido a su desarrollo industrial o económico, mayor población, mejores comunicaciones, etc. Cada municipio tiene sus propias señas de identidad, su forma de afrontar los retos de futuro, en realidad su propia historia que le ha enseñado a superar los momentos difíciles y por tanto saber mirar con ilusión al futuro.

Por ello los hermanamientos son una plataforma ideal para que dos o más localidades, que libremente han creado unos vínculos de amistad permanente para profundizar en el conocimiento mutuo, fruto de la intensa participación de sus vecinos. Por ello hay que establecer un calendario de actuaciones que superen los primeros encuentros protocolarios, puesto que de lo contrario quedarían como una declaración de intenciones por parte de las autoridades firmantes del documento de hermanamiento, tiene que integrarse a los colectivos sociales de los municipios firmantes. Por ello hay que crear un nuevo servicio de intercambio entre concejos, y cuando son entidades de dos países distintos el contacto tiene un ámbito internacional de cooperación que enriquece a ambos. Hay casos de hermanamiento de comunidades con un estado, como es el caso de Cataluña con el estado de California, realizado por acuerdo del parlamento catalán llevada a efecto el 12 de marzo de 1987.

Los criterios que favorecen los hermanamientos están establecidos con un carácter internacional, y por tanto recogidos por la Fédération Mondiale des Villes Jumelées-Cités Unies:

- Libertad de expresión y comunicación en las ideas, las informaciones y en las personas. Por ello la libertad es la base fundamental del hermanamiento.
- No puede haber discriminación ni exclusión de ciudades ni ciudadanos por razones ideológicas, políticas, geográficas o culturales.
- No se pueden llevar a cabo intervenciones en los asuntos propios de cada ciudad.
- En los aspectos social y educativo se debe fomentar la cultura popular e intercambiar las propias experiencias para enriquecer la propia cultura de cada localidad.
- Considerar la cooperación mutua como una elementos más de desarrollo económico y social.

- En el caso de bilingüismo abrir las posibilidades de un intenso intercambio para conocer y practicar un idioma diferente al vernáculo.

## **Procedimiento**

Las fases progresivas que tiene todo hermanamiento y que no se pueden obviar para que se pueda garantizar el éxito son: preparación, formalización y desarrollo.

### *- Preparación*

Esta primera etapa es la que establece los cimientos sobre los que se apoyará el hermanamiento, hay que establecer los fines que se persiguen y los elementos con que se cuentan para conseguirlo. Se debe formar una comisión especial que realice los contactos previos. Para que los lazos de unión sean realmente duraderos deben participar cuantas más asociaciones mejor, de todo tipo, tanto culturales como deportivas o económicas, etc. Si no se crea un vínculo social con una base muy amplia escaso será el resultado obtenido, los responsables políticos tienen una duración concreta, establecida en el mandato electoral y al cabo de un tiempo se renuevan, pero los vecinos son los que le dan vida al municipio y por tanto al hermanamiento.

### *- Formalización*

Una vez que se han realizado los encuentros previos entre las localidades hay que llevar a cabo la firma por parte de cada pleno municipal del protocolo de hermanamiento y en su momento la firma conjunta del mismo. Todo ello sujeto al texto aprobado. De nuevo hay que huir de la pretensión de que el acto sea una reunión exclusiva de responsables políticos, que no cuentan con sus convecinos.

En el texto del hermanamiento deben recogerse cuantas aspiraciones e inquietudes se pretendan conseguir para alcanzar una relación fructífera. Se pueden tener en cuenta, por ejemplo, las siguientes:

- Encuentros e intercambios de jóvenes y escolares.
- En el caso de contar con idiomas diferentes favorecer el bilingüismo.
- Intercambios comerciales y económicos (ferias, exposiciones...).
- Compartir experiencias económicas, urbanísticas, medioambientales...
- Competiciones deportivas o de otro tipo.
- Fomentar el turismo celebrando excursiones conjuntas, fiestas, viajes...

– *Desarrollo*

Una vez que se ha elaborado el proyecto, se ha firmado el protocolo y se han establecido los programas de colaboración y cooperación hay que llevarlos a efectos, siguiendo las pautas contenidas en las declaraciones de compromiso, de lo contrario todo será papel mojado y quedando en una serie de fríos actos de carácter protocolario.

## Esquema del procedimiento

Orden	Actuaciones
1	Iniciación de las gestiones con las autoridades locales con las que se pretende establecer los lazos del hermanamiento
2	Acuerdo del Pleno de la corporación poniendo de manifiesto la voluntad del hermanamiento a la vez que se nombra el comité de hermanamiento
3	Comunicación del acuerdo a la localidad con la cual se va a hermanar y a la Federación Mundial de Ciudades Unidas
4	Gestiones del comité de hermanamiento, visitas preparatorias y de conocimiento mutuo
5	Acuerdo del Pleno de la corporación en el cual se aprueba el texto del protocolo del hermanamiento y el programa de actos
6	Comunicación del acuerdo a la localidad hermanada y a la organización internacional a la que se esté afiliado
7	Acto solemne de la declaración de hermanamiento
8	Desarrollo de cuantos actos se contemplan en el programa aprobado para estrechar los lazos de unión

## Apoyo a los hermanamientos

La Unión Europea puede subvencionar los proyectos de hermanamiento que se le presenten y sean valorados favorablemente por la comisión correspondiente.

Para este año de 2003 se ha publicado la *Convocatoria de propuestas* DG EAC n.º 50/02 (Diario Oficial C 220 de 17 de septiembre de 2002).

En esta disposición se contemplan una serie de acciones a tener en cuenta para poder alcanzar con éxito la subvención. En la introducción establece los criterios



que rigen la convocatoria: «alentar las actividades y acciones que contribuyen al acercamiento de los pueblos y al refuerzo de la conciencia europea». Para ello considera prioritarios los encuentros entre ciudadanos de municipios hermanados así como la celebración de reuniones de formación e información para los responsables de hermanamientos encaminados a reforzar la lucha contra el racismo, así como los que favorezcan la diversidad cultural, el conocimiento de la Unión Europea y las instituciones que la conforman, etc. El importe máximo de subvención es de cincuenta mil euros, y como máximo la mitad del importe económico del proyecto presentado. El mínimo es de dos mil euros.

## Diagrama de tramitación de la solicitud de hermanamiento

Procedimiento	Exclusión
Recepción de la solicitud. La fecha de correos es la que cuenta y los plazos los establece la convocatoria de propuestas	Formulario incorrecto o fuera de plazo. Carta de rechazo (técnico)
Formulario correcto y dentro del plazo. Se comunica el acuse de recibo y se le asigna un número de expediente	
Control técnico del expediente	Si adolece de alguna deficiencia no vista antes. Carta de rechazo (técnico)
Control financiero del proyecto	Si no cumple las condiciones financieras de la convocatoria. Carta de rechazo (presupuestario)
Evaluación del contenido del proyecto	
Clasificación y selección de los proyectos subvencionables	Expedientes no seleccionados, Carta de rechazo (cualitativo)
Expediente seleccionado. Carta de intención	
Firma del contrato	
Informe final	
Control financiero	
Pago de la subvención	

Desde 1993 la Comisión Europea viene concediendo las Estrellas de Oro a los diez mejores proyectos de hermanamiento de ciudades que se presenten, la ciudad zamorana de Toro lo consiguió en 2001, por los actos de celebración del décimo aniversario de su hermanamiento con la ciudad francesa de Condom, participando también la alemana Grünberg.

### **Direcciones de interés para conseguir más información:**

[http://europa.eu.int/comm/dgs/education\\_culture/town/twin/index\\_es.html](http://europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/town/twin/index_es.html)

### **Presentación de solicitudes**

Comisión Europea  
Dirección General de Educación y Cultura. Unidad de Diálogo con los Ciudadanos  
- Asociación con la Sociedad Civil - Hermanamiento de ciudades. VM-2 4/35  
Rue de la Loi, 200  
B-1049 Bruselas  
Tel.: 32-2 295 26 85  
Fax.: 32-2 296 23 89  
E-mail: towntwinning@cec.eu.int, jumelages@cec.eu.int

### **Centros de información comunitarios**

#### **Conferencia Permanente de los Poderes Locales y Regionales de Europa**

Consejo de Europa  
BP 431 R 6  
F-67006 Estrasburgo Cedex  
Tel.: 33 8 841 20 00

#### **Consejo de Municipios y Regiones de Europa**

14, rue de Castiglione  
F-75001 París  
Tel. 33 144 50 59 59

#### **Federación Mundial de Ciudades Hermanadas**

60, rue La Boétie  
75017 París  
Tel.: 33 153 96 05 80

### **Centro de información en España**

Federación Española de Municipios y Provincias

Nuncio, 8

28005 Madrid

Tel.: 91 264 37 00

Fax.: 91 365 54 82

## **Participación del cronista en el hermanamiento**

Una vez que se han puesto de manifiesto, de forma sucinta, los criterios que se siguen para que se puedan llevar a cabo los hermanamientos de municipios la intervención de cronista debe ser efectiva. Colaborar intensamente con las autoridades y asociaciones aportando cuantos informes sean necesarios a fin de conseguir un buen resultado.

El conocimiento del pasado nos lleva a plantear posibilidades de hermanamiento. Prueba de ello son las Nuevas Poblaciones de Andalucía que se fundaron por la presencia masiva de ciudadanos del centro de Europa y tenemos que motivar a las autoridades municipales para que den el salto desde su ámbito jurisdiccional y se creen vínculos que unan el pasado común con el futuro en la Unión Europea.

De igual manera se puede pensar en pueblos costeros que mantienen los mismos sistemas de aprovechamientos del mar, o pueblos de montaña con sus problemas de aislamiento. De una forma u otra hay vínculos de unión entre lugares y nosotros somos parte integrante de una sociedad cada vez más universal y debemos aprovechar las oportunidades que nos brinda la nueva Europa que entre todos estamos creando, a la vez que motivamos a nuestros gobernantes para que estrechen lazos de cooperación y amistad con otros municipios.







**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**



**Diputación  
de Córdoba**